

I

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0007305

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

... (mirrored text) ...

CONSIDERANDO:

... (mirrored text) ...

QUE el 10 de mayo de 1995 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma integral del estatuto de la Compañía CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.;

... (mirrored text) ...

QUE el Ing. Federico Von Buchwald Pons, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Bolívar Morán, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la prórroga del plazo de duración de la Compañía CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA. a veinte años; b) el aumento de capital por DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTAS SESENTA MIL participaciones de MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

... (mirrored text) ...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en el Boletín de las Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

... (mirrored text) ...

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

... (mirrored text) ...

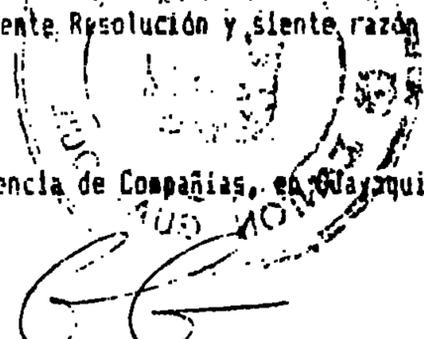
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 35 del Código de Comercio.

... (mirrored text) ...

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil; anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de septiembre de 1960 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar su capital y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



(Handwritten signature)

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/JI
DJ: HVC
EXP. No. 3619-60

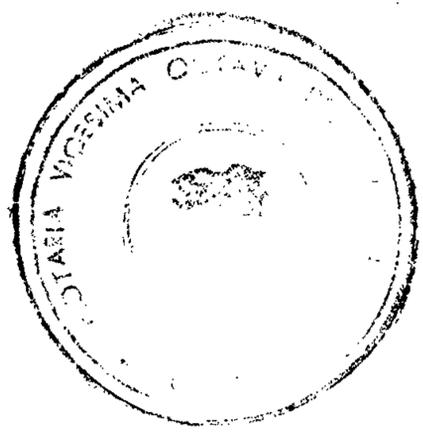
0003302

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 44.859, número 6.396 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 43.089 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3.983 del Registro Mercantil de 1.969 ; 21.806 de dicho Registro de 1.980 ; 23.735 del propio Registro de 1.981 ; 38.448 del expresado Registro de 1.985; y , 4.993 del prenumbrado Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Doy fe que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado
16 JUL 1998
[Signature]
H. Norma Thompson
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL